



RESOLUCION No. 095-AD-89.

Lima, 17 de FEBRERO de 1989.

Visto el Ex-N.º 0505-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma GABLES YAMAHA/SUZUKI 1200 N.W. 57 Ave. (RED.ROAD). MIAMI, FLORIDA 33126.305 649-5444. TELEX 441563 YAMSUZ está donando:

(02) Motocicletas Marca Suzuki Modelo 1100 GSXR 1989. descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones - integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19- Art. 9.º del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales o Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art. 9.º- incisos 10 y 19 del Decreto Legislativo N.º 328- Ley General del Deporte, -- Art. 69.º del D.S.N.º 07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art. 57.º- Ley N.º 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989;

De acuerdo al Art. 8.º de la Ley General del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución Administrativa - de aceptación, aprobación y utilización de donación del extranjero;

Que, la Persona Jurídica la Firma GABLES YAMAHA/SUZUKI 1200- N.W. 57 Ave. (RED.ROAD). MIAMI, FLORIDA 33126. 305-649-5444- TELEX. 441563; YAMSUZ está donando:

(02) Motocicletas Marca Suzuki Modelo 1100 GSXR 1989. para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional y, de conformidad con lo establecido por el Art. 8.º y 9.º- inciso 19- /





RESOLUCION No. 095-AD-89.

Lima, 17 de FEBRERO de 1989.

Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N° 328

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que se efectúa del exterior de la Firma GABLES YAMAHA/SUZUKI 1200 - N.W. 57Ave. (RED. ROAD). MIAMI, FLORIDA 33126. (305) 649-5444, - TELEX. 44163 YAMSUZ. consistente en:

(02) Motocicletas Marca Suzuki Modelo 1100 GSXR 1989. con destino a la Federación Peruana de Motociclismo y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "JORGE CHAVEZ".

ARTICULO SEGUNDO: La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventariar los bienes donados, - los cuales quedarán finalmente bajo la custodia o depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente o hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de --- Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.



[Signature]
MORIMARU TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

R.C.N./DINADAF
OCD/brv.

9-289

Quito, Pas: 095-AD-89
17-02-89

[Handwritten signature]

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	INSTITUTO : FED. PER. MOTOCICLISMO Of. 004-FPM-89 de 16.1	NUMERO 0505 REF:
Fecha de INGRESO 2-2-89	ASUNTO : Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Suzuki año 1989, donado por la firma Gables Yamaha/Suzuki.	
Hora 1:10 PM	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRANSMITAR	
Número de Folios (07) SIETE	Remitido por:	NR 0505 NR de Folio
Registrado por : <i>Ramos</i>	Recibido por:	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE		NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO 0505
HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		REF: OF. 004-FPM-89 de 16.1.89	
Fecha de INGRESO 2.2.89	ASUNTO : Se gestione resolución de donación de 02 Motocicletas marca Suzuki año 1989, donado por la Firma Gables Yamaha/Suzuki.		
Hora 1:10 pm			
Número de Folios (01) siete			
Registrado por : Rovels			
Pase a:			
Remitido por:	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0505
Recibido por:	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio
	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha	Hora	Observaciones	5

Pase a: DEN	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0505
Remitido por: OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio
Recibido por: AA	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 15.02.89	Hora	Observaciones	4

Pase a: OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0505
Remitido por: Durand	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio
Recibido por: M	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 15/2/89	Hora 9:35	Observaciones: Nuevo 042 - Durand	3

Pase a: Sr. Contreras	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0505
Remitido por: Durand	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 9/2/89	Hora	Observaciones	2

Pase a: SR. CREMER/DIMADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	NR 0505
Remitido por: OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	NR de Folio
Recibido por: [Signature]	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	07
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 89.02.02	Hora 1:30	Observaciones	1



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM

OFICIO Nº 004-FPEM-89

DINAD - I P P REGISTRADO 06/02/89 Fecha Firma

Lima, 16 de Enero de 1,989

Señor Rodolfo Gremer Nicoli DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADOS Presente.-

Instituto Peruano del Deporte Trámite Documentario y Archivo 0505 02 FEB. 1989 Hora 11:10 Firma R. RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de comunicarle que la Firma GABLES YAMAHA/SUZUKI, está donando dos motocicletas de acuerdo al detalle siguiente:

02 MOTOCICLETAS MARCA: SUZUKI MODELO: 1100 GSXR 1,989

Las mencionadas motocicletas serán utilizadas por el deportista JUAN MARCO BARBIERI PROCHOROW en las diferentes actividades deportivas programadas a nivel Mundial, en la modalidad de VELOCIDAD; las mismas que serán despachadas desde Miami y arribarán a la Aduana del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Lima-Perú.

Adjuntamos fotocopia de la carta donación, de claraciones juradas del deportista, y los respectivos Recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor consideración.

Atentamente,

[Signature]



[Signature]

SR. CARLOS FIFNER JOHNSON SECRETARIO

SR. TOMAS RIOS DE ARMERO PRESIDENTE

FPEM/ TRdeA: CPJ Sec./ dla c.c.: Arch.

Administración 02. enero 89 8-2-89

Lera Jca Que Tebe



GABLES YAMAHA/SUZUKI

1200 N. W. 57 Ave. (Red Road) • MIAMI, FLORIDA 33126 • (305) 649-5444, TELEX 441563 YAMSUZ



Miami, 12 de Diciembre de 1988

Señores

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 TRIBUNA SUR
LIMA-PERU

Muy señores nuestros:

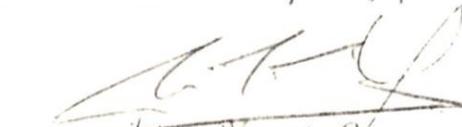
Con el fin de auspiciar y promover el deporte motociclista en el Perú, nuestra sociedad ha decidido donar a esa Federación, para que sea entregada al corredor GIAN MARCO BARBIERI PROCHOROW, **dos** motocicleta SUZUKI modelo 1100 GSXR.

Con la seguridad de que Ustedes sabrán apreciar el esfuerzo económico que significa ésta operación, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

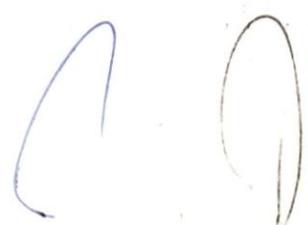
Certifico: Que esta copia fotostática es idéntica en su contenido

el documento original que he tenido a la vista, de lo que doy fe.

Lima, 20 DIC. 1988


Jaime Murquía Cáceres
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

MIAMI, FLORIDA
Phone: (305) 649-5444





GABLES YAMAHA/SUZUKI

1200 N. W. 57 AVE. (RED ROAD) • MIAMI, FLORIDA 33126 • (305) 649-5444, TELEX 441563 YAMSUZ



Miami, 19 de Diciembre de 1988

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
ESTADIO NACIONAL PUERTA 29 TRIBUNA SUR
LIMA-PERU.

Muy señores nuestros:

En nuestra carta anterior de fecha 12 de Diciembre, les comunicamos de una donación de dos motocicleta marca SUZUKI, modelo 1100 GSXR para que sea entregada al corredor GIAN MARCO BARBIERI PROCHOROW, valorizada en US 6,750.00 c/u.

Con la seguridad que sabrán apreciar el esfuerzo económico en apoyar el deporte motociclístico, aprovechamos la oportunidad de saludaes muy atentamente.

*Certifico: Que esta copia fotostática es idéntica en su contenido
el documento original que he tenido a la vista, de lo que doy fé.
Lima, 2 DIC. 1988*

Jaime Murguía Cavero
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

GABLES YAMAHA SUZUKI
1200 N.W. 57 AVE.
MIAMI, FLORIDA
F. 649-5444



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, BARBIERI PROKHOROV JUAN MARCO con domicilio Legal en ANDES RODRIGUEZ N° 37 - MONTECALVO identificado con C.E.N° 97241 L.T.N° 2976474

en representación de mi menor hijo, declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: SUZUKI Tipo: 1100 GSXR Año: 1989 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, regirá la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100%	de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50%	de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25%	de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.	
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establece el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establece en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 26 de NOVIEMBRE de 1989

[Handwritten signature]
Nombre: _____

[Handwritten mark]

Certificación Notarial



Beneficiario: Liberaciones de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. N°328 Art.80 y D.S. 455-84 EFC-Art.28 - Reglamento de la Ley General de Aduanas.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

Yo, BARBIERI PROKHOROW JUAN MARCO con domicilio Legal en ANDES RODRIGO N° 37 - MONTECALLES identificado con C.E.N° 97241 L.T.N° 2976474

en representación de mi menor hijo ..., declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia, Marca: SUZUKI Tipo: 1100 ESX R Año: 1989 Motor N° Chasis N°, y para poder acogerme a la Liberación de Derechos Arancelarios N° de fecha ó La Resolución de Aceptación de Donación N° de fecha a favor de la Federación Peruana de Motociclismo, con autorización del Instituto Peruano del Deporte, me comprometo:

- 1° A participar activamente en las Competencias Oficiales programadas por la Federación Peruana de Motociclismo, o por las autorizadas a los Clubs ó Ligas de
- 2° A entregar a la Federación Peruana de Motociclismo para su Venta al Precio CIF Callao del valor donado, y Cancelar los Derechos Arancelarios que estuvieren vigentes en caso de no participar cuando menos en un 75% de las Competencias Programadas. Para el computo de este porcentaje, registrá la siguiente escala:

0% de Participación	pago	100% de los D.A. vigentes
50% de Participación	pago	50% de los D.A. vigentes
74% de Participación	pago	25% de los D.A. vigentes
75% de Participación	no pago	por cumplimiento de la D.J.
- 3° En el caso que se diera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la Importación original que establese el D.S. N° 455-84-EFC Art.28 Reglamento de la Ley General de Aduanas, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a Firmar una Nueva Declaración Jurada similar a esta que la remplazará, y que será Registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios dispuestos en el punto 2°.
- 4° En caso de que la Motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de Uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la Federación Peruana de Motociclismo, la misma que oficiará a la Autoridad Pertinente de Aduana, para proceder en presencia de Funcionarios de la misma, a dar de Baja al Vehículo, dando cumplimiento en lo que establese en estos casos al D.S. 455-84- EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5° A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por imposibilidad no pueda, me comprometo a ceder su uso temporalmente a otro corredor Afiliado, para lo cual comunicaré por escrito a la Federación este hecho, el cual permitirá a la misma, calcular el porcentaje de Participación Válido, para el computo señalado en el 2°.

Lima, 29 de NOVIEMBRE 1989

[Signature]
Nombre: _____



Certificación Notarial

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

APLICACION	INTIS
CEDE	
SEMRED	
Autenticación	
Alquiler - Bares - Kioskos	
Alquiler locales deportivo	
Alquiler de Losas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de Vehiculos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
1% Sobre Donaciones (Matt deportivo y/o dinero).	
otros Derecho de tránsito	1000.00
TOTAL I/.	1000.00

RECIBO N° 0056 -89

He recibido de: Gisen Merca

Barbieri Procharow

La suma de un mil y 00/100

Intis _____

para aplicar a las cuentas que se detallan.

Lima 19 de Enero de 1989



[Handwritten signature]

Sello y firma del Tesorero o Encargado

Observaciones : Referencia recibo N° 0052-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

MEMORANDUM N° 042 DINADAF-89



DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (02) MOTOCICLETAS SUZUKI A FAVOR
DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO.
REFERENCIA : EXP. N° 0505-89.
FECHA : 09/02/89.

14/2/89
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo, nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del exterior consistente en:

(02) Motocicletas Marca Suzuki Modelo 1100 GSXR Año:1989.

La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.



Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R. C. N. /DINADAF
OCD/brr.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Donación de la Firma GABLES YAMAHA/SUZUKI-FLORIDA, para la Federación Peruana de Motociclismo.

° INFORME N° 017-OAJ-89



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE:

- 1.- Mediante expediente de registro N°. 0505-89 la Federación Peruana de Motociclismo, manifiesta que la Firma GABLES YAMAHA/SUZUKI 1200 N.W. 57 Ave. (RED. ROAD). MIAMI, FLORIDA 33126. 305 649-5444. TELEX 441563 YAMSUZ, ha realizado la donación consistente en (2) Motocicleta Suzuki 1989, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N°. 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía - normativa, económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- Esta OAJ opina procedente aceptar la donación realizada en el extranjero - por la Firma GABLES YAMAHA/SUZUKI 1200 N.W. - MIAMI - FLORIDA, consistente en:
 - 02 Motocicletas marca Suzuki modelo 1100 GSXR 1989con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizada por las diferentes actividades deportivas programadas a nivel Mundial, en la modalidad de VELOCIDAD, la misma que pasará a incrementar el patrimonio - del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez". Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de Aceptación de las mencionadas donaciones sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo N°. 328-Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento -- aprobado por D.S. N°. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. N°. 24977 - Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, 15 de Febrero de 1989

Atentamente,

AOJ/89
TVM/sm
Exp. 0505-89



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE